

COMUNICADO N° 03-2026/OAF/USGCP/RENIEC

CONVOCATORIA A SISTEMAS DE MANEJO RAEE PARA LA DONACIÓN DE CIENTO SETENTA Y SEIS (176) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES RAEE

Lima, 26 de febrero del 2026

1. OBJETO:

La Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con la finalidad de continuar con el procedimiento de disposición final de *Ciento Setenta y seis (176)* bienes muebles patrimoniales RAEE dados de baja mediante Resolución de Oficina N° 000031-2026/OAF/RENIEC; y con la transparencia en la gestión que nos caracteriza, y en aplicación del numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 "*Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, cumple con publicar en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la invitación a los Sistemas de Manejo RAEE: <https://identidad.reniec.gob.pe/control-patrimonial-institucional>

2. UBICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes muebles se encuentran físicamente en el depósito de la Oficina Regional Chimbote, situado en Jirón Tumbes N° 452, (frente a las Malvinas o costado de la Fiscalía de medicina legal), distrito de Chimbote, provincia Santa y región de Ancash.

3. VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN:

Del 2 al 6 de marzo del 2026.

4. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se efectuará en la modalidad virtual el día 17 de marzo del 2026.

5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se efectuará a través de la Mesa de partes virtual del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

6. REGLAS DEL SORTEO

Participarán únicamente los Sistemas de Manejo RAEE que hayan manifestado, por escrito, su interés en ser beneficiarios de la donación y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, dentro del plazo de vigencia de la presente comunicación.

Recibidas las solicitudes y validadas más de una solicitud de donación, se realizará un sorteo a fin de determinar un ganador quien será el donatario de los bienes muebles calificados como RAEE. De la misma forma se determinará hasta dos accesitarios.

A cada Sistema de manejo RAEE participante se le asignará un número correlativo de acuerdo al orden de llegada de la solicitud, el cual será utilizado para el sorteo. El sorteo se llevará a cabo en la fecha y hora señalada, mediante la modalidad virtual, asegurando imparcialidad y transparencia.

El link de la reunión se compartirá a los Sistemas de manejo RAEE que califiquen, mediante correo electrónico.

El sorteo se llevará a cabo aun sin la presencia del veedor del Órgano de Control Institucional y de los Sistemas de Manejo RAEE. la conducción del sorteo estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial con participación del personal designado para garantizar la correcta ejecución del procedimiento.

El resultado será registrado en una Acta de sorteo, firmada por el representante de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y por los servidores que intervinieron en el acto. El Sistema de Manejo RAEE ganador será notificado formalmente para la coordinación de la Entrega y Recepción de los bienes.

7. DATOS DEL CONTACTO

Personas de contacto:

- Gilmer Esteban Mori Villegas
- Gilbert Alberto Mosquito Echevarria.

Para consultas comunicarse a:

Teléfono: (01) 315-2700 - (Anexos: 1214 / 1215)

Página web: <http://www.reniec.gob.pe>.

E-mail: ldextre@reniec.gob.pe <Lizzette Mabel Dextre Aguirre> /
externo.gmosquito@reniec.gob.pe <Gilbert Alberto Mosquito Echevarria> /
gmori@reniec.gob.pe <Gilmer Estaban Mori Villegas>

Se publica el presente comunicado para los fines correspondientes.

Documento firmado digitalmente

LIZZETTE MABEL DEXTRE AGUIRRE

Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil